

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3682 LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 173/2012, referente a las entidades Exclusivas Vélez e Hijos, S.L., con domicilio social en Logroño (La Rioja), Polígono Industrial Cantabria, calle Barrigüelo n.º 1, CIF B-26161380, y Bodegas Vélez, S.L., con domicilio social en Logroño (La Rioja), Polígono Industrial Cantabria, calle Barrigüelo, n.º 1, CIF B-26315309, por auto de fecha 10 de Diciembre de 2012 se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor, la cual se evacuó dentro de los términos procesales a que alude el art. 142.1.2.º de la Ley Concursal, declarando finalizada la fase común y formándose la sección quinta del concurso.

2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición de la entidad concursada sobre su patrimonio.

3.- La disolución de la entidad concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

4.- En el plazo de quince días computados desde la notificación del auto antedicho la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado, conforme el art. 148 de la L.C.

5.- El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Este edicto se publicará en el B.O.E. y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

logroño, 10 de diciembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A130003818-1